



Montevideo, 10 de marzo de 2021.

R. de D. N° 076/2021
Acta 1120
EE2020-67-001-000033

VISTO: la solicitud de la funcionaria Sra. Ana Gabriela Belli Mansilla C.9980, en la cual manifiesta su intención y conformidad expresa a retornar a tareas postales compatibles con su actual encuadre de salud.

CONSIDERANDO: lo establecido en el Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes, aprobado por R.de D. N°125/2017 de fecha 15 de marzo de 2017.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Art.5 de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Amparar en el beneficio previsto en el reglamento citado a la funcionaria Sra. Ana Gabriela Belli Mansilla C.9980, en forma excepcional y transitoria, sin que sienta precedente y desde la fecha de la presente resolución.
- 2) Cometer a Gerencia General la determinación y asignación de nuevas tareas, en virtud a lo dispuesto en el numeral anterior.
- 3) Establecer que mientras se mantenga comprendido en el régimen antes dispuesto, la funcionaria Sra. Ana Belli perciba las remuneraciones actuales asociadas al cargo y grupo ocupacional que actualmente ocupa, no siendo de aplicación compensaciones adicionales que eventualmente pudiera percibir por la nueva tarea asignada.



- 4) Que en coordinación con Gerencia General, la Gerencia de Capital Humano informará a Directorio si las condiciones sanitarias varían, realizando un seguimiento semestral de la evolución de la funcionaria, para determinar la pertinencia de mantener la situación funcional invalidante.
- 5) Transcríbese a Gerencia General, Red Nacional Postal y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 6) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación correspondiente.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**